

	<b>PROCEDIMIENTO ACCESO A BIENES ESENCIALES</b>	<b>PROCEDIMIENTO PRO-MEC-012</b>	
		Versión: 03	Página 1 de 2

### **Acceso a Bienes Esenciales:**

Son los Bienes Tangibles e intangibles que: (i) se usan en la organización y prestación de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica o gas combustible; (ii) no son susceptibles de ser replicados ni sustituidos debido a restricciones técnicas, geográficas, físicas o legales. (iii) son necesarias para atender a los usuarios para la desarrollar una o más actividades.

Luego de esta definición aportada por el Artículo 3; literal 3.1 de la resolución 080 del 5 de julio de 2019, **Distribuidora Central de Gas S.A.S ESP** establece para el cumplimiento del Artículo 9 de la resolución 080 bajo circular externa 20201000000034 numeral 3 literal b:

1. **SOLICITUD DEL SERVICIO:** Los usuarios para la solicitud del servicio de GLP en cilindros o a Granel podrán hacer uso de nuestros canales de comunicación:

**Línea Telefónica: (601) 7827253/7827603/7827608**

**Línea Celular: 311- 8275517**

**WhatsApp: 311-8275517**

**Línea Atención de emergencias / PQR'S: 01 8000 521 544**

**Correo Electrónico: [contacto.glp@massygroup.com](mailto:contacto.glp@massygroup.com)**

Para la compañía es válido la solicitud se realice de manera escrita o verbal.

2. **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO** (Contrato de Condiciones Uniformes- CCU): La contratación del servicio entre usuario y Dicengas que se realizará por medio de un contrato de "Condiciones Uniformes" para la prestación del servicio de GLP que se establecerá entre las partes y de conformidad con el artículo 127 de la ley 142 de 1994 y el artículo 20 de la resolución CREG 23 de 2008. Tendrá dos modalidades venta en cilindro o a Granel. En este contrato se establecen las disposiciones generales, condiciones para la prestación del servicio, precio, suspensión, terminación y corte del servicio. Dicho contrato será dispuesto al usuario en el momento de la confirmación y adquisición del servicio.

3. **PUBLICACIÓN PRECIOS:**



Se hará conforme a las resoluciones Creg No. 01 y 180 de 2009 o aquellas normas que las modifique o sustituya.

	<b>PROCEDIMIENTO ACCESO A BIENES ESENCIALES</b>	PROCEDIMIENTO	
		PRO-MEC-012	
		Versión: 03	Página 2 de 2

## 1. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

Número	Fecha Aprobación	Ítem Alterado	Motivo	Realizado por
2.	18/4/2022		Revisión Documento	Angela Romero Ing. Planta
3.	23/1/2022	N/A	Se incluye nueva codificación para control documental.	Angela Romero Coordinador de Calidad

### Identificación de Elaboración

REVISÓ	APROBÓ	FECHA
 <b>Angela Romero</b> Coordinador Calidad	 <b>Sergio Lopez</b> Gerente	<b>23/1/2022</b>